UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Social Avda. Bolivia 5150 Salta - Capital 4400

> RES. DECECO Nº 110/11 EXPEDIENTE Nº 6079/11 Salta, 21 de Marzo de 2.011

VISTO: La nota presentada por la Prof. Nilda Beatriz Domínguez, D.N.I. Nº 14.707.932, mediante la cual solicita cursar como alumna extraordinario, asignaturas Historia Económica e Historia del Pensamiento Económico, que se dictan en esta Unidad Académica, y:

CONSIDERANDO:

Que el art. 1º de la Res. 489/84 CS- Reglamento de Alumnos- establece la categoría de Alumnos extraordinarios como "aquellos que a su solicitud son autorizados por las Facultades para cursar determinadas asignaturas que pueden resultar de beneficio para el desarrollo personal, laboral o profesional. El alumno extraordinario tiene derecho a ser evaluado."

Que la mencionada inscripción se solicita basándose en el libre acceso a los centros de enseñanza, con el objeto de adquirir conocimientos, contemplado en el artículo 40 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello:

En uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, **JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Autorizar a la Prof. Nilda Beatriz Dominguez, D.N.I. Nº 14.707.932, a cursar como alumna extraordinaria las asignaturas Historia Económica e Historia del Pensamiento Económico, correspondiente al primer cuatrimestre del periodo lectivo 2.011, de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

ARTICULO Nº 2.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As. Académicos y de Investigación

GUILLERMO REVILLA

VICE-DECANO